

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No **225**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE UN NOTARIO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de 1970 y el artículo 60 del Decreto 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **DAIRO GUERRA TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía número **19.710.093**, fue nombrado en propiedad como Notario Único de San Martín de Loba, Bolívar, mediante Decreto Departamental No. 214 de junio 10 de 2019.

Que el artículo 141 del Decreto 960 de 1970, establece para la confirmación de los nombramientos de Notarios, además de los requisitos generales, deberá acreditar los exigidos por el artículo 155 de ese estatuto.

Que en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Notarial, el artículo 5 del Decreto 2163 de 1970, reglamentado por el Decreto 2148 de 1983 y compilado en el Decreto 1069 de 2015, corresponde al nominador expedir el acto administrativo que confirma el nombramiento.

Que de conformidad con el artículo 60 del Decreto 2148 de 1983, para la posesión como Notario en propiedad deberá acreditarse haber sido confirmado en el cargo, previo el lleno de los requisitos legales.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el 61 del Decreto 2148 de 1983 compilado en el Decreto 1069 de 2015 en concordancia con el artículo 4 del decreto 2817 de 1974, corresponde al Gobernador de Bolívar confirmar los nombramientos de los círculos de segunda y tercera categoría.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Confirmase el nombramiento del Doctor **DAIRO GUERRA TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía número **19.710.093**, como Notario Único de San Martín de Loba, Bolívar

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los

14 JUN. 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Doctora ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ-Secretaría Jurídica
Doctor SIMON VILLALBA DIAZ - Secretario del Interior